

EVALUACIÓN EX ANTE - GOBIERNO REGIONAL 2025		 Dirección de Presupuestos Gobierno de Chile  Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEFENSORÍA INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS		
VERSIÓN 5		
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO		
CALIFICACIÓN		
RECOMENDADO FAVORABLEMENTE		

I. ANTECEDENTES	
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	
El programa tiene como propósito Víctimas de delitos violentos de la Región Metropolitana superan las consecuencias negativas de la victimización primaria y secundaria a través de los componentes: Primera respuesta a víctimas de delitos violentos; Apoyo integral a víctimas de delitos violentos y Apoyo a víctimas secundarias y terciarias de delitos violentos	
Solicitud Presupuestaria Total (M\$ 2025)	S/I ¹
Duración	2 años

DESGLOSE DE SOLICITUD PRESUPUESTARIA ANUAL				
Componente	Unidad de medida de producción	Gasto estimado 2025 (M\$)	Producción estimada (2025)	Gasto Unitario estimado (M\$)
Primera respuesta a víctimas de delitos violentos	Personas que reciben apoyo en primera respuesta frente a un delito violento	100.480	6.728	14,9
Apoyo integral a víctimas de delitos violentos	Personas víctimas de delitos violentos que reciben apoyo integral	2.882.968	5.046	571,3

¹ El programa reporta presupuesto solo para el primer año de ejecución.

	de forma presencial			
Apoyo a víctimas secundarias y terciarias de delitos violentos	Número total de acciones del Plan de intervención del entorno realizadas	1.157.760	384	3015
Gastos de administración (GA)		185.500		
Gasto Total		4.326.708		
Porcentaje de GA		4,2%		

POBLACIÓN		
Tipo Población	Descripción	2025 (cuantificación)
Población Potencial	Víctimas de Delitos Violentos en la Región Metropolitana, considerando los siguientes grupos delictuales: homicidios, cuasidelitos de homicidios; secuestros; abuso sexual calificado; violación; trata de personas; robos violentos; lesiones graves y gravísimas; accidentes de tránsito con resultado de muerte o lesiones gravísimas.	89.581
Población Objetivo	Víctimas de delitos violentos de las ocho comunas involucradas en el proyecto, considerados los siguientes delitos: homicidios, cuasidelitos de homicidios; secuestros; abuso sexual calificado; violación; trata de personas; robos violentos; lesiones graves y gravísimas, accidentes de tránsito con resultado de muerte o lesiones gravísimas. Criterios de focalización con los cuales se seleccionaron las comunas a priorizar en el programa: 1) Comunas con un alto índice de los delitos de mayor connotación social cada 100 mil habitantes, superior al promedio regional (tasa 2023 = 2.696), que actualmente no cuenten con el Programa de Atención a Víctimas. (Tasa DMCS 2023, Sala CEAD). En esta situación se encuentran Estación Central (4.784), Cerrillos (4.093), Quinta Normal (3.735), San Miguel (3.727), Lo Prado (3.017). 2) Comunas con alta frecuencia de homicidios, superior al promedio	53.018

	regional de 6,7 homicidios cada 100 mil personas (Informe Nacional de Homicidios 2023). En esta situación se encuentran Lo Espejo (16,7), Cerrillos (14,4), La Pintana (13,7), Conchalí (10,9), Lo Prado (9,7), Estación Central (9,5), Quinta Normal (7,1). A partir de los criterios antes mencionados, la población objetivo del programa de atención a víctimas de delitos violentos de las 8 comunas priorizadas serán: Lo Prado, Conchalí, Quinta Normal, Cerrillos, Estación Central, La Pintana, Lo Espejo, San Miguel que hayan sido víctimas de al menos un delito violento. Durante el año 2023 en dichas comunas un total de 53.018 personas fueron víctimas de delitos violentos durante el año 2023 (Sala CEAD SPD, 2024).	
Beneficiarios	La población beneficiaria del programa de apoyo a víctimas está compuesta por víctimas de delitos violentos de las 8 comunas priorizadas (Lo Prado, Conchalí, Quinta Normal, Cerrillos, Estación Central, La Pintana, Lo Espejo, San Miguel), quienes han sufrido los siguientes delitos: homicidios, cuasidelitos de homicidios; secuestros; abuso sexual calificado; violación; trata de personas; robos violentos; lesiones graves y gravísimas, accidentes de tránsito con resultado de muerte o lesiones gravísimas. Las víctimas pueden ingresar al programa derivadas directamente por el reporte periódico que es enviado 3 veces a la semana del sistema AUPOL de Carabineros o del reporte mensual de la Policía de Investigaciones de Chile y conforme Población Beneficiaria 6.728 8 a los convenios establecidos con la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). Estas derivaciones abarcan los delitos establecidos en los criterios de ingresos respectivos del programa. Los cupos de atención del programa -de acuerdo a la capacidad instalada en cada una de las comunas- se entregarán a partir de la siguiente priorización de las categorías de delitos violentos: 1. homicidios, 2. secuestros; 3. trata de personas; 4. violación; 5. abuso sexual calificado; 6. robos violentos; 7. lesiones graves y gravísimas, 8. cuasidelitos de homicidios; 9. accidentes de tránsito con resultado de muerte o lesiones gravísimas. La priorización de los cupos de atención en el programa responde a la necesidad de maximizar el impacto de los recursos disponibles y	6.278

	garantizar una intervención efectiva para quienes enfrentan las consecuencias más graves y urgentes de la victimización de los delitos violentos.	
--	---	--

INDICADORES		
Indicador de Propósito	Fórmula de cálculo	Valor 2025
Porcentaje de víctimas egresadas del Programa que superan las consecuencias negativas de la victimización del Programa Defensoría Integral a Víctimas de Delitos Violentos en la Región Metropolitana	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de víctimas egresadas que superan las consecuencias negativas de la victimización del Programa Defensoría Integral a Víctimas de Delitos Violentos en la Región Metropolitana, en año t}}{\text{N}^\circ \text{ total de víctimas egresadas del Programa Defensoría Integral a Víctimas de Delitos Violentos en la Región Metropolitana en año t}} \right) * 100$	70%
Indicador Complementario	Fórmula de cálculo	Valor 2025
Porcentaje de intervenciones que finalizan exitosamente el Plan de intervención del Entorno de Apoyo a Víctimas Secundarias y Terciarias de Delitos Violentos	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de intervenciones que finalizan exitosamente Plan de Intervención del Entorno de Apoyo a Víctimas Secundarias y Terciarias de Delitos Violentos en el año t}}{\text{N}^\circ \text{ de intervenciones que son atendidos por los Plan de Intervención del Entorno de Apoyo a Víctimas Secundarias y Terciarias de Delitos Violentos Programa en el año t}} \right) * 100$	80%

II. EVALUACIÓN EX ANTE PROGRAMA SOCIAL	
Atingencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión	
Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada.	
Coherencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión	
Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.	
Consistencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión	
Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados.	

FECHA DE CALIFICACIÓN	MARZO/2025
-----------------------	------------